



I.E.S. “BEATRIZ OSSORIO”

PLAN DE CONVIVENCIA

Año Académico 2024 – 2025.



Fabero (León).

Contenido:

1.	CARACTERÍSTICAS DEL I.E.S. “BEATRIZ OSSORIO”.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	3
2.1.	Situación de la convivencia en el centro.....	3
2.2.	Respuesta del centro ante las situaciones de conflicto.....	5
2.3.	Relación con las familias y la comunidad.....	6
2.4.	Experiencias y trabajos previos en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro.....	7
2.5.	Necesidades de formación y recursos.....	7
3.	OBJETIVOS.....	7
3.1.	OBJETIVOS GENERALES.....	7
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3.3.	ACTITUDES A SEGUIR Y DESARROLLAR.....	9
4.	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.....	10
5.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	13
5.1.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	13
5.2.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.....	14
5.2.1.	Procedimiento 1: actuaciones iniciales.....	14
5.2.2.	Procedimiento 2: actuaciones posteriores.....	15
	PLAN DE ACTUACIÓN.....	15
5.3.	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (Bullying).....	17
5.3.1.	Procedimiento 1: actuaciones inmediatas "carácter urgente".	17
5.3.2.	Procedimiento 2: Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.....	18
	PLAN DE ACTUACIÓN.....	19
5.3.3.	Procedimiento 3: Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.....	21
6.	MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	22
6.1.	Difusión del plan.....	22

6.2.	El seguimiento del plan.....	22
6.3.	La evaluación del plan.	22

1. CARACTERÍSTICAS DEL I.E.S. "BEATRIZ OSSORIO".

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	
Curso Académico: 2024/2025	Código de centro: 24018222
Nombre del centro: I.E.S. "BEATRIZ OSSORIO"	
Etapa/s educativa: SECUNDARIA, BACHILLERATO Y CFGM.	
Dirección: C/ CORRUMBÍN, 30. CP: 24420	
Localidad: FABERO	Provincia: LEÓN
Teléfono: 987 55 01 11	Fax: 987 55 20 03
Correo electrónico: 24018222@educa.jcyl.es	

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Beatriz Ossorio" se encuentra situado en la localidad berciana de Fabero, en la provincia de León. Fabero es una localidad minera que en los últimos años ha perdido sus minas y una parte importante de su población.

El I.E.S. "Beatriz Ossorio" acoge a alumnos tanto de la propia localidad como de distintos municipios colindantes, como son Vega de Espinareda, Candín, Peranzanes, Páramo del Sil y Berlanga.

El centro educativo está situado a las afueras del pueblo y cuenta con unos 10.000 m² de zona verde pertenecientes al mismo. A su vez rodeado por espacios naturales abiertos (monte, arboleda ...) que permiten practicar diversos deportes en la naturaleza. Cabe destacar las instalaciones deportivas (pabellón polideportivo, piscinas climatizadas, etc.) y culturales (biblioteca, casa de la cultura, etc.) existentes en la localidad, facilitándose la utilización de éstas por parte del alumnado del centro.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

2.1. Situación de la convivencia en el centro.

Entendiendo la convivencia como "la capacidad de vivir juntos, respetándonos", pretendemos que todas las actividades del centro se desarrollen en un clima de convivencia basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la aceptación mutua.

El *conflicto* no es algo excepcional, sino que forma parte de la convivencia; no es algo puntual sino que se genera y crece en un contexto determinado.

El conflicto es un fenómeno que surge en las organizaciones y, por tanto, también de nuestro centro. Hay que tratarlo con normalidad ya que es algo normal en toda sociedad. Es de esperar que en las aulas y en los centros educativos se produzcan los conflictos de forma continua. El estudio y análisis del conflicto debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje para solucionar futuros conflictos de forma democrática, dialogada y pacífica, buscando la armonía en las relaciones entre las personas. Los conflictos en el aula son diversos y su resolución también.

En nuestro centro, el clima de convivencia es aceptable, en general, exceptuando casos aislados. No se observan problemas de violencia ni de delincuencia, sino relacionados con la vida cotidiana en el aula y el centro.

Los conflictos más frecuentes se presentan en el aula y son los siguientes:

- No traer el material necesario.
- Falta de puntualidad.
- Interrumpir el desarrollo de la clase.
- No hacer caso a las advertencias del profesor.
- Faltas de respeto a los compañeros y a los profesores.
- Absentismo escolar.
- De manera esporádica existen conflictos en los pasillos, servicios y patio:
- Carreras, gritos en los pasillos en los cambios de clase.
- Rotura de material y desperfectos en el edificio.
- Discusiones y peleas.
- Fumar.

Dadas las características personales y familiares de muchos de nuestros alumnos, hay que realzar el hecho de que las conductas contrarias a la convivencia son esporádicas. Si bien, surgen problemas entre compañeros o con profesores, la mayoría de las veces se debe a malentendidos, por falta de conocimiento o mala expresión en dicha comunicación.

Los conflictos aparecen principalmente en los cursos de ESO y son originados en su mayoría por un número reducido de alumnos, que suelen estar desmotivados, sin interés por los estudios, generalmente con baja autoestima y en la mayoría de los casos con malos resultados académicos; ellos mismos reconocen que están obligados a venir al centro. En la mayoría de los casos se trata de alumnos con problemas familiares graves.

Contamos con un Aula de Convivencia y con una Comisión de Convivencia, formada por la Coordinadora de Convivencia, el Jefe de Estudios y la

Orientadora. Se trabaja sobre todos los temas relacionados con la convivencia del día a día en el centro y se preparan actividades para su realización durante las horas de tutoría en los cursos de ESO.

2.2. Respuesta del centro ante las situaciones de conflicto

Para favorecer el normal desarrollo de la convivencia en nuestro centro y prevenir los conflictos consideramos necesario:

- Dar a todos los miembros de la comunidad educativa la oportunidad de participar en el establecimiento de las normas de buena convivencia con el fin de que sean comprendidas, aceptadas y asumidas por todos.
- Dichas normas serán claras y estarán enfocadas a propiciar un clima de responsabilidad, de trabajo y de esfuerzo que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados en su proceso formativo.
- Crear en el centro un ambiente de convivencia pacífico, incidiendo en valores fundamentales como son la dignidad, el respeto, la justicia y la solidaridad.
- Enseñar a nuestros alumnos a convivir de forma pacífica y con armonía.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar los derechos reconocidos a cada sector de la misma y cumplir los deberes que cada uno de ellos tiene asignados en la normativa vigente y en el R.R.I.
- La resolución del conflicto no se puede llevar a cabo de cualquier manera. El principio de resolución es siempre: *"Todos salimos ganando"*. Por lo tanto es importante abordar los conflictos desde tres perspectivas:
 - *La reparación del daño ocasionado (a la persona o a las instalaciones.)*
 - *La reconciliación para mejorar la relación entre las partes.*
 - *La resolución positiva del conflicto.*

Ante los conflictos debemos actuar utilizando estrategias no agresivas, mecanismos para la resolución de conflictos que favorezcan el clima de aula y de centro: la participación, la comunicación, el diálogo, los procesos de acuerdo reeducativo y la mediación, con el fin de restablecer la relación, reducir la hostilidad, propiciar propuestas y soluciones y promover procesos de respeto. Dichos mecanismos estarán contemplados en el **Reglamento de Régimen Interior del Centro** y amparados por la normativa vigente. El Plan de Convivencia, de alguna manera, es una extensión para el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior del Centro de la manera más satisfactoria y fructífera para todos.

Considerando que la impunidad ante el incumplimiento de la norma genera continuidad y, que cuando se toleran conductas inadecuadas hay una pérdida

de la autoridad, no solo del profesorado sino también de la propia institución, además de los mecanismos anteriormente citados, existirán, también, medidas disciplinarias sancionadoras que se aplicarán, siempre que sea necesario, con el fin de garantizar el derecho a la educación, el orden y la disciplina en el centro. Dichas medidas correctoras tendrán carácter educativo y contribuirán al proceso general de formación y recuperación del alumno y son las previstas en el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos y en el R.R.I. de nuestro centro.

El Aula de Convivencia que se ha mencionado en el apartado anterior del plan se ha ideado para la resolución de conflictos entre iguales. Esta aula estará dotada de recursos para el profesorado y los tutores con material para su uso educativo. Este material será seleccionado y supervisado por Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y Coordinadora de Convivencia.

2.3. Relación con las familias y la comunidad.

Nuestros alumnos, su formación educativa, académica y profesional, y su bienestar, entendemos que ha de ser el núcleo básico de actuación de toda la comunidad educativa, para conseguir una enseñanza de calidad y una igualdad de oportunidades educativas que palíen el fracaso escolar y que puedan ayudarles en su vida de adultos.

La relación que mantenemos con las familias es buena. Consideramos necesario animar a los padres de nuestros alumnos a ejercer una participación activa, de manera que el centro se enriquezca con su aportación y a la vez conozca sus inquietudes, para que el instituto pueda integrarse en la vida cotidiana de los ciudadanos a los que sirve, y para establecer estrechas relaciones de colaboración con las familias, asociación de padres, otros centros escolares, instituciones municipales y grupos de ciudadanos en general.

Entendiendo la educación de nuestros adolescentes como una tarea de corresponsabilidad entre alumnos, profesores y padres, es necesario y muy importante que la relación con las familias sea cordial. Con el fin de lograr la integración de las familias en el centro, fomentaremos su colaboración y participación en la vida de nuestro instituto a través de:

- Las reuniones generales de las familias con los tutores (según lo previsto en el R.R.I.) y con el equipo directivo.
- Las reuniones de carácter individual en la hora semanal de atención a padres, que todos los profesores tienen fijada en su horario individual.
- Las reuniones individuales con el equipo directivo en las horas fijadas semanalmente en su horario individual.
- Las reuniones individuales con la orientadora en horario semanal de atención a padres.
- Los padres del Consejo Escolar.

- Las charlas informativo-formativas que, de forma esporádica y en colaboración con la AMPA, se realizarán para los padres con el fin de mejorar la educación de sus hijos y la convivencia del centro.

El centro estará abierto a todas las sugerencias e iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que propicien una buena convivencia.

2.4. Experiencias y trabajos previos en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro.

Aunque se realizaron algunos proyectos relacionados con la convivencia a nivel de centro durante la década pasada, nos vamos a ceñir a los más recientes.

Se pretende continuar dotando al profesorado y al Aula de Convivencia de herramientas tanto formativas como materiales, ya que su uso será beneficioso para el Centro como un mecanismo más de resolución de conflictos. La idea, es que, en algún momento en el futuro, se pueda llegar a constituir un verdadero grupo de mediación escolar formado íntegramente por alumnos del centro.

2.5. Necesidades de formación y recursos.

Desde el centro educativo, creemos que la formación sobre la convivencia y, fundamentalmente, sobre la resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las estrategias o mecanismos de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Se necesita una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad. Es necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, mediación, etc. También es fundamental contar con recursos suficientes para poder facilitar formación e información no solamente al propio alumnado, sino también a las familias.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

- a) Favorecer en el centro y en el aula un clima de respeto, tolerancia y trabajo.
- b) Motivar la comunicación, la participación, el diálogo, la colaboración y propiciar que las relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa sean cordiales.

- c) Desarrollar un régimen de coeducación en el que no se produzca discriminación alguna por razón de sexo, ni acoso e intimidación entre iguales.
- d) Buscar la solución a los problemas de convivencia en el centro, utilizando estrategias de resolución de conflictos fomentando la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.
- e) Proponer y fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la evaluación sobre el clima escolar y las propuestas de mejora.
- f) Dotar al alumnado de herramientas para resolver sus conflictos de convivencia, que sean útiles para introducirlos en su vida cotidiana.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Conseguir que el alumno se sienta comprendido y atendido como persona.
- b) Crear estímulo y ambiente de estudio entre el alumnado.
- c) Lograr una formación integral de nuestros alumnos.
- d) Evitar conductas que distorsionen el orden en el centro.
- e) Disminuir el absentismo escolar.
- f) Instaurar entre los alumnos el respeto por las instalaciones y el material del centro así como el cuidado y la limpieza del mismo.
- g) Fomentar la defensa de los derechos humanos y la educación para la paz.
- h) Fomentar el desarrollo de la autodisciplina y la responsabilidad.
- i) Crear un ambiente agradable, de confianza, para reforzar la autoestima y el aprecio a los demás.
- j) Propiciar un clima participativo y democrático.
- k) Facilitar la comunicación.
- l) Ampliar y mejorar la participación de los alumnos en el funcionamiento diario del centro.
- m) Normalizar el nivel de implicación y de participación de los padres.
- n) Resolver de forma no violenta los conflictos.
- o) Fomentar la toma de decisiones por consenso, igualitarias y participativas.
- p) Potenciar entre nuestros alumnos la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

- q) Usar las asociaciones de padres y de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- r) Fomentar la actuación de los alumnos mediadores y formar otros para futuros años.

3.3. ACTITUDES A SEGUIR Y DESARROLLAR.

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberá basarse en las siguientes

NORMAS DE CONVIVENCIA:

1. Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier circunstancia personal o social.
3. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener un comportamiento correcto y respetuoso en el aula y demás dependencias del centro.
5. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar los derechos reconocidos a cada sector de la misma y cumplir los deberes que cada uno de ellos tiene asignados en el R.R.I.
6. La asistencia a clase es obligatoria.
7. Se debe llegar a clase con puntualidad.
8. No se saldrá del aula antes de que suene el timbre.
9. Los alumnos deben estudiar con aprovechamiento así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
10. Es de obligado cumplimiento, para los alumnos, traer los deberes hechos.
11. Los alumnos esperarán al profesor, en el cambio de hora, en el aula, no en el pasillo.
12. En ausencia de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula hasta la llegada del profesor de guardia que se hará cargo de ellos.
13. Los alumnos permanecerán en el centro durante todo el horario lectivo, incluidos los recreos.
14. Se debe mantener el aula limpia y ordenada.
15. El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente el material del aula e instalaciones. Cada uno se responsabilizará de su mesa y silla.

16. No se deben realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
17. Los alumnos solo podrán usar aparatos electrónicos (móviles, MP3, MP4, cámaras, etc.) durante el recreo en el recinto exterior del centro, nunca dentro del edificio.
18. Durante los recreos los alumnos abandonarán, inexcusablemente, las aulas y los pasillos.
19. Se deben respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
20. El profesor deberá mantener el orden y la disciplina en su aula.
21. Los profesores y personal no docente corregirán a aquellos alumnos que presenten una conducta inadecuada en cualquier lugar del recinto escolar.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.

	Actividades	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios	Temporalización
1	Conocimiento Derechos y Deberes.	Dpto. de Orientación. Tutores. E. Directivo	Actividades. Material impreso	Activa y participativa	Aulas-grupo. Salas de reuniones.	Septiembre-Octubre. Tutoría.
2	Conocimiento de las normas de convivencia del centro.	E. Directivo Dpto. de Orientación. Tutores	Material impreso.	Activa y participativa.	Salas de reuniones y aulas-grupo.	Septiembre-Octubre. Tutoría.
3	Difusión y conocimiento del Plan de Convivencia.	Equipo Directivo, tutores y Dto. de Orientación	Material impreso sobre el Plan de convivencia	Activa.	Auditorio. Aulas grupo Biblioteca	Septiembre-Octubre.
4	Difusión y conocimiento del R.R.I. en su totalidad.	E. Directivo. Dpto. de Orientación. Tutores	Material impreso. R.R.I.	Activa y participativa.	Salas de reuniones y aulas-grupo	Primer trimestre. Tutoría
5	Fomentar mediación en toda la comunidad educativa.	E. Directivo. Coordinador de Convivencia. Dpto. Orientación. Tutores	Plan de convivencia Decreto derechos y deberes. R.R.I.	Activa y participativa	Aula-grupo salas de reuniones.	Varias sesiones a lo largo del primer trimestre.
6	Comentar y debatir los problemas de conducta ocasionados en el aula.	Tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios.	Tablas de registro de conductas contrarias a las normas de convivencia	Charlas y debates con los alumnos. Activa y participativa	Aulas grupo	En la hora de tutoría, a lo largo del curso.
7	Decálogo de convivencia	Tutores, Dto. de Orientación y Jefatura de Estudios.	Decálogo	Realización de un vídeo explicando dicho decálogo	Aulas grupo	En la hora de tutoría a lo largo del primer trimestre.
8	Seguimiento puntual de las incidencias que alteren la convivencia del centro.	Equipo Directivo, tutores y Dpto. de Orientación.	Procedimientos de actuación de resolución de conflictos	Democrática y participativa.	Centro	Todo el curso.

	Actividades	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios	Temporalización
9	Análisis y debate sobre aquellos aspectos que afecten a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo.	Tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Actividades sobre resolución de conflictos. Asambleas	Democrática consensuada y participativa	Aulas grupo	Todo el curso.
10	Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, igualdad, justicia, la resolución de los conflictos de forma pacífica y no violenta	Tutor y Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Material concreto para su aplicación en el aula. "Proyecto Galatea".	Activa y participativa	Aulas grupo	Varias sesiones en la hora de tutoría.
11	Sensibilización contra el maltrato entre iguales (Bullying).	Tutor, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Actividades de prevención del Bullying	Activa y participativa	Aulas grupo	Varias sesiones en tutoría.
12	Aprender a convivir	Tutor y Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Actividades de mejora de Convivencia pacífica	Activa y participativa	Aulas grupo	Varias sesiones en tutoría la durante el curso.
13	Celebración el día 25 de noviembre del "Día contra la violencia de género".	Profesores, tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Análisis de letras de canciones para generar un debate	Activa participativa	Aulas grupo y auditorio	Dos sesiones, en tutoría
14	Celebración el día 30 de enero del "Día escolar de la no violencia y la Paz".	Profesores, tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios.	Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto de las mismas.	Activa participativa	Aulas grupo	Una sesión, en tutoría
15	Habilidades de comunicación interpersonal, destinadas a alumnos y padres.	Tutores y Dto. de Orientación.	Actividades sobre el tema. Debates. Discusión en grupo.	Activa y participativa	Aulas grupo y auditorio	Varias sesiones a lo largo del curso en la hora de tutoría. Escuela de Padres

	Actividades	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios	Temporalización
16	Orientación profesional para la igualdad.	Tutores y Dto. de Orientación	Trabajar una orientación profesional del alumnado libre de estereotipos en razón del género.	Activa y participativa	Aulas grupo	Varias sesiones a lo largo del curso en la hora de tutoría.
17	Jornadas de convivencia para toda la comunidad educativa	Centro, AMPA, Ayuntamiento	Actividades de organización, distribución de tareas y trabajo en grupo en un clima de convivencia armoniosa.	Activa y participativa	Auditorio, espacio exterior del centro, Recinto Ferial	Noviembre, Navidad, Fin de curso
18	Concursos de convivencia	Toda la Comunidad Educativa	Concursos	Activa y participativa	Centro	Todo el curso
19	Aula de Convivencia	Todos los grupos, en especial 1º, 2º y 3º de ESO	Talleres, charlas, entrevistas y otras actividades	Activa y participativa	Aula de Convivencia	Todo el curso
20	Concursos varios	Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios	Concursos diferenciados por cursos y trimestres	Activa y participativa	Centro	Todo el curso

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

5.1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Para mantener un clima de buena convivencia y autorresponsabilidad en el centro es necesario establecer unas normas de convivencia claras y sencillas a nivel general de centro y del grupo-clase, consensuadas por todos los sectores de la comunidad educativa, que sean bien conocidas y respetadas por todos.

Para solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro se utilizarán estrategias o mecanismos que promuevan la participación, el diálogo, la comunicación y la implicación de todos; para ello, llevaremos a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo así como la adopción de medidas de corrección disciplinarias acordes con la conducta contraria a las normas de

convivencia producida y según lo establecido en el reglamento de régimen interior del centro, en el capítulo correspondiente sobre convivencia y disciplina.

Consideramos que aprender a convivir respetando a los demás es un elemento necesario en un Centro Educativo y la convivencia estará fundamentada en los principios generales de nuestro reglamento de régimen interior.

5.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en la orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia, con los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento se llevarán a cabo los siguientes procedimientos y actuaciones:

5.2.1. Procedimiento 1: actuaciones iniciales.

Comunicación de la situación.

- Los alumnos comunicarán la situación al profesor que corresponda o al tutor del alumno.
- Los padres lo comunicarán al tutor del alumno.
- Los profesores lo pondrán en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán al tutor del alumno.

Información previa.

El Jefe de Estudios asesorado por el orientador y con la participación del tutor, y de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de la información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada (en distintos tiempos y con personas distintas).
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentar resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

Pronóstico inicial.

El Jefe de Estudios, con la colaboración del orientador, y del tutor del alumno, de acuerdo con la información previa recogida, elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de una alteración producida por disfunciones del proceso enseñanza–aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio – ambiental, o de marginalidad, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

Toma de decisiones inmediata.

El Jefe de Estudios, asesorado por el orientador y el tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el R.R.I. del centro.
- La comunicación inmediata de la situación a la familia del alumno o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores.
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales) de acuerdo con las características de la alteración.
- La comunicación a la comisión de convivencia de la situación.
- La comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del Procedimiento 2 (actuaciones posteriores), si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

5.2.2. Procedimiento 2: actuaciones posteriores.

Evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador y del tutor del alumno.

Se evaluarán aspectos relacionados con:

- El alumno (individualmente)
- El centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación. .
- La familia del alumno.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden y los que le siguen.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

PLAN DE ACTUACIÓN.

La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo del orientador y del tutor del alumno.

El documento será redactado por el orientador, con el apoyo del tutor y presentado al resto de profesores que intervengan en él.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno. - El Plan de actuación deberá incluir los siguientes apartados:

A) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

B) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor – alumnos, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario.
- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.
- Planteamiento de programas de mediación escolar.

C) En relación con el ámbito familiar:

- Con el fin de aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia – centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

D) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales).
- El plan de actuación incluirá el seguimiento así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

E) Derivación a servicios especializados.

- La dirección del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

5.3. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (Bullying).

De acuerdo con lo establecido en la orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia, los procedimientos y actuaciones previstos en el caso de "Bullying" son los siguientes:

5.3.1. Procedimiento 1: actuaciones inmediatas "carácter urgente".

Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno, del orientador, o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

Puesta en conocimiento del equipo directivo.

- El receptor de la información de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al equipo directivo, de no haberse hecho, de acuerdo con el apartado anterior.
- El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas, todo ello de forma confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

Valoración inicial. Primeras medidas.

- El equipo directivo, asesorado por el orientador y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

5.3.2. Procedimiento 2: Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Adopción de medidas de carácter urgente:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso / intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismo de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

Puesta en conocimiento. Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (ordenanzas ...).
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas (sociales, sanitarias, judiciales) según valoración inicial.

Apertura de expediente:

Participan equipo directivo, orientador y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la jefatura de estudios y en el departamento de orientación.

La apertura de expediente se realizará de la siguiente manera:

a) Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctima y agresores), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la

posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

- Medios para efectuar denuncias: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

b) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

c) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación:

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el orientador, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

PLAN DE ACTUACIÓN.

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento y elabora, junto con el orientador y el tutor el Plan de Actuación en el que figurarán las siguientes actuaciones:

Con los afectados directamente:

1. Actuaciones con los alumnos:

a) Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales y/o sanitarios).

b) Con el/los agresor/es:

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo), si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.

- c) *Con los compañeros más directos de los afectados:*
- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.
2. Actuaciones con las familias:
- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
 - Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
 - Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.
3. Actuaciones con los profesores:
- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

Con la comunidad educativa:

1. Actuaciones en el centro:
- a) Con los alumnos. Dirigidas a :
- La sensibilización y prevención.
 - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- b) Con los profesores. Dirigidas a:
- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
- c) Con las familias. Dirigidas a :
- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Con otras entidades y organismos:

Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

Desarrollo, coordinación del plan de actuación.

El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el equipo directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador y del tutor del alumno.

Seguimiento del plan de actuación.

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La comisión de convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento por la directora, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún alumno afectado, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

3.3.3. Procedimiento 3: Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Las actuaciones serán coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo del orientador y del tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

Comunicación a:

- La familia del alumno afectado.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

Actuaciones con la comunidad educativa.

Se desarrollarán las mismas que en el Procedimiento 2.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

6.1. Difusión del plan.

La difusión del plan se realizará al comienzo del curso escolar y, para darlo a conocer, se arbitrarán los siguientes mecanismos:

- Se informará a los profesores a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los departamentos didácticos y el claustro.
- Lo conocerá el personal no docente por medio de reuniones informativas del equipo directivo con el personal de Administración y Servicios.
- El equipo directivo mantendrá reuniones con la AMPA.
- Los tutores darán a conocer el Plan a los padres en las reuniones generales que se desarrollan al comienzo del curso en cada grupo.
- Los tutores informarán a los alumnos en la hora de tutoría.
- A través del Consejo Escolar.
- Por medio de los tablones de anuncios del centro.
- A través de la página web del Centro.

6.2. El seguimiento del plan.

El seguimiento se realizará de forma continua y sistemática, utilizando diversos parámetros:

- Reuniones trimestrales de la comisión de convivencia, donde se elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Informe del Consejo Escolar.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del claustro.
- Informes de los tutores.
- Reuniones del equipo directivo con el orientador.
- Reuniones del equipo directivo con el Personal de Administración y Servicios y con la AMPA.
- Recogida de información permanente a través de cuestionarios, formularios que cubrirán los distintos sectores de la comunidad.

6.3. La evaluación del plan.

La evaluación del plan la entendemos como parte integrante del mismo y estará presente en todo su desarrollo. Su finalidad es proporcionar datos que nos sirvan

para efectuar cambios y tomar decisiones para mejorarlo. Se llevará a cabo a través de:

- Encuestas y cuestionarios previstos de información cuantitativa y cualitativa que responderán los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Registros, observaciones, indicadores.
- Informes de la comisión de convivencia.
- Informes de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Informes del consejo escolar, del claustro y de la comisión de coordinación pedagógica.
- Buzón de Sugerencias.
- Una copia del informe trimestral de la comisión de convivencia se enviará a la Dirección Provincial de Educación, al Área de Inspección Educativa.

Desde el *Principio de Mejora Continua* que se busca desarrollar en todos los planes y actividades impulsados desde el centro, se hace necesaria una continua evaluación del Plan de Convivencia en todas sus fases, para poder hacer las correspondientes propuestas de mejora de una forma lo más satisfactoria posible, optimizando el Plan y convirtiéndolo en una herramienta dinámica que va evolucionando año tras año para adaptarse de la mejor manera a las necesidades de cada momento.

Para la recopilación de información relativa a estas valoraciones y opiniones pueden utilizarse distintas herramientas como encuestas al alumnado, al profesorado, propuestas desde los distintos Departamentos, etc. En este balance final:

- Se evaluará la consecución o la no consecución de los objetivos propuestos.
- Se expondrán los problemas, las dificultades encontradas y se propondrán las posibles soluciones a las mismas
- Se valorarán las aportaciones del personal implicado en la puesta en práctica del plan.

Los resultados de dicha evaluación quedarán recogidos en la Memoria final o informes de fin de curso, con el objetivo de ser mejorados y/o modificados con las propuestas de cambios consensuadas a partir de las necesidades detectadas.

En Fabero (León), a 28 de octubre de 2024.

Fdo.: El Jefe de Estudios.

Iván Guerra López.